

Desde la Sección de Mantenimiento, del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, se advierte, mediante la presente, de la existencia de las siguientes erratas contenidas en el Pliego Regulador que rige la contratación de las obras de “Adecuación de salón de actos en I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ” EN PAMPLONA,

- en el punto 10.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, concretamente en el *Sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”*, en su punto 2. Plazo de ejecución de obra, en el párrafo donde dice

“El plazo de ejecución de las obras se fija en un número máximo de 4 meses y el mínimo de 6 meses.”

debe decir,

“El plazo de ejecución de las obras se fija en un número máximo de 4 meses y el mínimo de 3 meses.”

- en el punto 11.1- CRITERIOS DE VALORACIÓN, concretamente en 2.- *Criterios cuantificables mediante fórmula*, en su punto 2.2. Plazo de ejecución de obra0-30 puntos, en el párrafo donde dice

“Reducción en el plazo de ejecución de la obra, siendo el plazo máximo de 4 meses y el mínimo de 6 meses.”

Debe decir

“Reducción en el plazo de ejecución de la obra, siendo el plazo máximo de 4 meses y el mínimo de 3 meses.”

Pamplona, a 10 de enero de 2026

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DEPENDENCIAS